

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.304-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

C O N S I D E R A N D O

I

Que el Excelentísimo Señor Oliver P. Garza, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América en Nicaragua, se ha distinguido por su encomiable labor en pro de fortalecer la Democracia y estrechar aún más las excelentes relaciones de Amistad y Cooperación que felizmente existen entre los Estados Unidos de América y la República de Nicaragua.

II

Que en el ejercicio de sus funciones se ha hecho acreedor al especial reconocimiento de la Nación;

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Otorgar la Orden “José de Marcoleta” en el Grado de Gran Cruz, al Excelentísimo Señor Oliver P. Garza, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América.

Arto.2 Comunicar este Acuerdo al Excelentísimo Señor Embajador.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el uno de Julio del año dos mil dos.**ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
